



VERIFICAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL
CONTENIDO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO
DE ESTE DOCUMENTO SEGUN EL PUNTO
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 128 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 26 NOV 2007

VISTOS:

El Informe Conjunto N° 792-2007-GRC/GRI/OC y N° 195-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 31 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe N° 225-2007-GRC/GRI del 06 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 323-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 20 de Noviembre de 2007, emitido por el Profesional de la Unidad Funcional de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 852-2007-GRC/GA-OL del 20 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Conjunto N° 792-2007-GRC/GRI/OC y N° 195-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 31 de Octubre de 2007, los Jefes de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura así como de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicitaron a la Gerencia Regional de Infraestructura la contratación de 03 asesores para los siguiente macroproyectos: a) Proyecto Costa Verde-Costanera, Proyecto del Malecón del Milenium, Proyecto del Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta; b) Revaloración del Centro Histórico de la Provincia del Callao; c) Asesoría Técnica en el Rubro de Gestión de Proyectos Programados para el Presupuesto Inicial de Inversiones del Año Fiscal 2008, precisando que cada asesor sería contratado por un período de 60 días naturales, con un valor referencial de S/. 12,600.00 (Doce Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), debiendo cargarse el valor referencial de cada servicio a la cadena de gasto 6.5.11.33;

Que, mediante Informe N° 225-2007-GRC/GRI del 06 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe Conjunto N° 792-2007-GRC/GRI/OC y N° 195-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 31 de Octubre de 2007 y solicitó a la Gerencia General Regional que autorice continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pedido que fue atendido por la Gerencia General Regional mediante Proveído del 09 de Noviembre de 2007;

Que, mediante Proveído del 13 de Noviembre de 2007, consignado en el reverso del Informe N° 225-2007-GRC/GRI del 06 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que el requerimiento se encontraba previsto en el Nemo 0016, CIS 001, Específica de Gasto 33 y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 852-2007-GRC/GA-OL del 20 de Noviembre de 2007, contando con conocimiento de la Gerencia de Administración, conforme se desprende del Proveído del 20 de Noviembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración comunicó que el valor referencial para los Servicios DE Asesoría Técnica Especializada para los proyectos: a) Proyecto Costa Verde-Costanera, Proyecto del Malecón del Milenium, Proyecto del Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta; b) Revaloración del Centro Histórico de la Provincia del Callao; c) Asesoría Técnica en el Rubro



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA QUE OPERE EN LA ADMINISTRACION
DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de Gestión de Proyectos Programados para el Presupuesto Inicial de Inversiones del Año Fiscal 2008, fue determinado mediante Informe N° 323-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 20 de Noviembre de 2007 de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, ratificando el valor referencial formulado por el área usuaria respecto a cada servicio de asesoría por la suma de S/. 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con una plazo de ejecución de 60 días naturales, a realizarse bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, los Términos de Referencia para los servicios de asesoría técnica especializada para los proyectos: a) Proyecto Costa Verde-Costanera, Proyecto del Malecón del Milenium, Proyecto del Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta; b) Revaloración del Centro Histórico de la Provincia del Callao; c) Asesoría Técnica en el Rubro de Gestión de Proyectos Programados para el Presupuesto Inicial de Inversiones del Año Fiscal 2008, cumplen con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como con la validación del valor referencial por parte de la Gerencia de Administración, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

Que, el artículo 11º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura así como de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION



CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia que obran como Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, para los servicios de asesoría técnica especializada para los proyectos:

- Proyecto Costa Verde-Costanera, Proyecto del Malecón del Milenium, Proyecto del Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta;
- Revaloración del Centro Histórico de la Provincia del Callao;
- Gestión de Proyectos Programados para el Presupuesto Inicial de Inversiones del Año Fiscal 2008

Se precisa que el valor referencial de cada servicio de asesoría asciende a S/. 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 60 días naturales, a llevarse a cabo cada uno bajo el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle proporcionado por la Unidad de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración que obra en el Anexo N° 02 que también forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de Supervisión a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	03	006	0005	1.015611	1.006335	00001	001	6	5	11	33	09	37,800.00

Nemo: 0016

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA